



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 009 DE 2.002
(Acta 02 de febrero 25)

“Por el cual se exime del pago de los derechos de bienestar estudiantil al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Colombia que adelantan estudios de Posgrado en esta Universidad”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Eximir del pago de los derechos de bienestar estudiantil a los docentes de carrera y al personal administrativo de planta de la Universidad Nacional de Colombia que adelanten estudios de Posgrado en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil dos (2002)

EL PRESIDENTE,

(Original firmado por)

VICTOR MANUEL MONCAYO CRUZ

LA SECRETARIA,

(Original firmado por)

CONSUELO GÓMEZ SERRANO